PLAN OPERATIVO PARA ATENDER LA EMERGENCIA PROVINCIAL COVID-19

Laprida 240 | Viedma | CP 8500
Tel.: 02920 420310 / 420311
www.salud.rionegro.gov.ar

Plan Operativo para atender la Emergencia Provincial COVID – 19

Motivo de la Revisión

Se modifica el formato del documento incorporando la publicación de nuevos protocolos y recomendaciones componentes del POES.
Se modifican, actualizan y agrupan, las recomendaciones que estaban presentes en los documentos *Recomendaciones para cuidados de grupos especiales, Recomendaciones de atención en pediatría y Atención de embarazos y recién nacidos* en un solo documento bajo el título *RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE SALUD PERINATAL, NIÑEZ Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN CONTEXTO DE PANDEMIA*

Contenidos **Página**

Introducción	4
Documentos Componentes del POES	
1.- Vigilancia Epidemiológica	6
2.- Laboratorio	6
3.- Normas de Bioseguridad	7
4.- Evaluación y Tratamiento	7
5.- Servicio a la habitación en enfermedades infectocontagiosas	7
6.- Organización de la atención en los establecimientos asistenciales	7
7.- Recomendaciones para proteger la salud mental de la comunidad y los equipos de salud	8
8.- Atención de urgencias odontológicas	8
9.- Recomendaciones para el cuidado de Grupos Especiales durante la pandemia	8
10.- Vacunatorios	8
11.- Recomendaciones para el cuidado de salud perinatal, niñez y salud sexual y reproductiva en contexto de pandemia	9
12.- Recomendaciones para cuidado paliativos y cronicidad avanzada	9
13.- Recomendaciones para cuidar personas con discapacidad durante la pandemia	9
14.- ANEXOS	9

INTRODUCCIÓN

Información sobre la Pandemia por Coronavirus | COVID-19

El 31 de diciembre de 2019, China notificó la detección de casos confirmados por laboratorio de una nueva infección por coronavirus (COVID-19).

Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales y algunos de estos virus –incluidos el recientemente descubierto en China, llamado SARS-CoV-2, pueden afectar a los humanos. En relación con la forma de transmisión, se investiga la transmisión de animales a humanos, a través de los alimentos, y se ha confirmado la transmisión de persona a persona.

Los primeros casos se detectaron en diciembre de 2019 en personas que habían estado en un mercado de pescado de la ciudad de Wuhan, China, donde también se venden otros animales –especialmente aves y serpientes, constituyendo esta ciudad el epicentro del brote, y extendiéndose posteriormente a otros países.

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.
En este contexto Argentina, comenzó con la preparación para dar respuesta y poder en primer lugar detectar oportunamente la llegada de personas enfermas con el virus al país, y en caso de que eso ocurriera, poder contener la enfermedad y mitigar la diseminación. Nuestro país como estado miembro de la Organización Mundial de la Salud, se compromete a desarrollar las acciones necesarias para detener la transmisión de persona a persona, y ante la eventual presencia de casos cuidar a las personas afectadas.

Plan de preparación y respuestas (COES)

Dadas las características de la enfermedad y el conocimiento sobre el nuevo coronavirus, debe entenderse como una propuesta dinámica que puede actualizado toda vez que se considere necesario.

Se ha constituido en la Provincia de Río Negro, un Comité que se reúne diariamente para realizar el análisis de la situación con fundamentos técnico-epidemiológicos para la toma de decisiones, recibiendo la colaboración de distintas Áreas.

Su objetivo es planificar, programar y dirigir las acciones, promoviendo la integración con las instituciones y organizaciones públicas y privadas de las distintas áreas involucradas para la atención de la situación de emergencia.

Está constituido por las áreas de Epidemiología, Emergencias, Inmunizaciones, Laboratorio, Medicamentos, Seguridad e Higiene, Administración, Comunicación y Prensa, entre otras. (Resolución N.º 1291 /20- MS - y enmarcado en el DNU Nº 1. del 13 de marzo de 2020 del Gobierno de Río Negro

En los hospitales, también se deben constituir el COES para los niveles locales, los que deben trabajar en coordinación con las autoridades provinciales y relacionados en forma permanente con el COES del nivel provincial.

El propósito del COES en el marco de la situación de Pandemia es:

Elaborar y actualizar periódicamente el Programa Operativo Provincial para la atención de la Pandemia generada por el COVID-19.

Promover la difusión y discusión del mismo en los distintos niveles jurisdiccionales y su operatividad a nivel local.

Apoyar la gestión de la atención de la Pandemia por COVID-19 con el desarrollo de otros instrumentos jurídicos y políticos y la coordinación con otras áreas de Gobierno y la Sociedad Civil.

Las actividades básicas del COES se centran en:

- Establecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y notificación de casos
- Normatizar los servicios de diagnóstico y tratamiento del COVID-19 en consonancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- Proponer estándares relacionados con el uso seguro y racional de los recursos.
- Establecer directrices comunes para la atención de grupos especiales.
- Promover la organización de los servicios de modo tal que se logre responder en forma oportuna y segura las necesidades sanitarias de la población en el marco de la Pandemia por COVID-19
- Establecer políticas de vacunación antigripal según calendario
- Manejar el flujo de la información
- Establecer recomendaciones para la prevención y control de la propagación de la enfermedad en la sociedad .
- Implementar la Sala de Situación de Emergencias y el Parte Diario.
- Adecuar las medidas implementadas por el Gobierno Nacional

DOCUMENTOS COMPONENTES DEL POES

Los protocolos, recomendaciones y anexos componentes del POES, podrán ser revisados de forma individual, esto implica que ante el cambio de Versión de un documento en partícular no se modifique la fecha de revisión y el número de versión del POES.
La incorporación de un nuevo documento componente, implica la revisión del POES

1.- VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El objetivo principal de la vigilancia epidemiológica en la actual situación (etapa de contención) es detectar casos de manera temprana, permitiendo la atención adecuada de los pacientes y la implementación de las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.

La identificación de casos sospechosos de COVID-19 constituye un evento de notificación obligatoria en el marco de la Ley 15.465 y debe ser notificado en forma inmediata y completa al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0) al Grupo de Eventos: Infecciones respiratorias agudas (IRAS), Evento: Sospecha de Virus Emergente. La información a notificar debe ser recopilada de acuerdo a la Ficha de notificación, investigación epidemiológica y pedido de estudios de laboratorio ante caso sospechoso de Nuevo Coronavirus (COVID-19) disponible en Fichas de recolección de datos para la notificación. A su vez, todos los contactos estrechos de un caso confirmado identificados en la investigación epidemiológica, deben notificarse al Grupo de Eventos: Infecciones respiratorias agudas (IRAS), notificación de contactos de caso de COVID-19.

Desarrollo del capitulo

El desarrollo específico de éste capitulo debe ser consultado en el documento publicado con el título ***Vigilancia Epidemiológica***.

2.- LABORATORIO

Diagnóstico de Laboratorio para SARS CoV-2

Desarrollo del capitulo

El desarrollo específico de éste capitulo debe ser consultado en el documento publicado con el título ***LABORATORIO*** .

3.- NORMAS DE BIOSEGURIDAD

Desarrollo del capitulo

El desarrollo específico de éste capitulo debe ser consultado en el documento publicado con el título ***NORMAS DE BIOSEGURIDAD*** .

4.- EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO

Desarrollo del capitulo

El desarrollo específico de éste capitulo debe ser consultado en el documento publicado con el título ***EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO*** .

5.- SERVICIO A LA HABITACIÓN EN ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

Desarrollo del capitulo

El desarrollo específico de éste capitulo debe ser consultado en el documento publicado con el título ***SERVICIO A LA HABITACIÓN EN ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS***

6.- RECOMENDACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA

En el caso que la tasa de ataque sea elevada y se sospeche la saturación del hospital o que la cepa pandémica se disemine fácilmente en el hospital existiendo riesgo de infección hospitalaria deberá implementarse esta estrategia ya sea creando un centro de atención exclusivo para estos casos en algún sitio separado del hospital (gimnasio, escuela, hotel, etc.) equipándolo para tal fin o, en caso de disponerlos, utilizar hospitales de campaña.

Desarrollo del capitulo

El desarrollo específico de éste capitulo debe ser consultado en el documento publicado con el título ***ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES*** .

7.- RECOMENDACIONES PARA PROTEGER LA SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD Y LOS EQUIPOS DE SALUD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

Es esperable que, en el contexto de la Pandemia declarada por Coronavirus se genere el aumento del estrés colectivo se manifestarán conductas que indican que la situación sobrepasa la capacidad de afrontamiento de la población en general y muy especialmente a las personas afectadas, sus familiares y el personal de salud involucrado en la atención.

Desarrollo del capitulo

El desarrollo específico de éste capitulo debe ser consultado en el documento publicado con el título ***RECOMENDACIONES PARA PROTEGER LA SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD Y LOS EQUIPOS DE SALUD*** .

8.- RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS EN ODONTOLOGÍA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Desarrollo del capitulo

El desarrollo de las recomendaciones para la atención de urgencias odontológicas en situación de pandemia, estarán disponibles en el documento publicado con el título **Atención de urgencias odontológicas.**

9.- RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE GRUPOS ESPECIALES DURANTE LA PANDEMIA

Desarrollo del capitulo

El desarrollo de las recomendaciones para la atención de consultorios para control de personas gestantes, niñxs lactantes, personas con HIV, personas con cáncer u otra enfermedad crónica avanzada en situación de dependencia o fragilidad y adultos mayores, estarán disponibles en el documento publicado con el título ***RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE GRUPOS ESPECIALES.***

10.- RECOMENDACIONES PARA VACUNATORIOS

Desarrollo del capitulo

El desarrollo de las recomendaciones para la atención de los vacunatorios, estarán disponibles en el documento publicado con el título ***RECOMENDACIONES PARA VACUNATORIOS.***

11.- RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE SALUD PERINATAL, NIÑEZ Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN CONTEXTO DE PANDEMIA

Desarrollo del capitulo

El desarrollo de las recomendaciones para la atención de gestantes, lactantes, niños, niñas y salud reproductiva en el contexto de pandemia, estarán disponibles en el documento publicado con el título ***RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS GESTANTES, LACTANTES, NIÑOS, NIÑAS Y SALUD REPRODUCTIVA EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA .***

12.- RECOMENDACIONES PARA CUIDADO PALIATIVO Y CRONICIDAD AVANZADA

Desarrollo del capitulo

El desarrollo de las recomendaciones para el cuidado paliativo y conicidad avanzada en el contexto de pandemia, estarán disponibles en el documento publicado con el título ***RECOMENDACIONES PARA CUIDADO PALIATIVO Y CRONICIDAD AVANZADA .***

13.- RECOMENDACIONES PARA CUIDAR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE LA PANDEMIA

Desarrollo del capitulo

El desarrollo de las recomendaciones para el cuidado paliativo y conicidad avanzada en el contexto de pandemia, estarán disponibles en el documento publicado con el título ***RECOMENDACIONES PARA CUIDAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE LA PANDEMIA .***

14.- ANEXOS

Los ANEXOS correspondientes al POES, estarán disponibles en la página oficial del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Listado de Anexos publicados
Anexo I: Protocolo de medidas de prevención para COVID-19 y otras enfermedades respiratorias para el edificio del MINISTERIO de SALUD de RIO NEGRO
Anexo II: Recomendaciones para la prevención de enfermedades respiratorias en empresas y organismos con atención al público
Anexo III: Recomendaciones para elaboración y comercialización de alimentos
Anexo IV: Medidas de prevención para COVID-19 y otras enfermedades respiratorias para el área de transporte del del MINISTERIO de SALUD de RIO NEGRO
Anexo V: Recomendaciones Manejo de Residuos Patológicos
Anexo VI: Recomendaciones para Residencias Geriátricas 00
Anexo VII: Recomendaciones para el ingreso a la provincia desde otras jurisdicciones
Anexo VIII: Recomendación para la internación de casos sospechosos y confirmados en establecimientos hoteleros